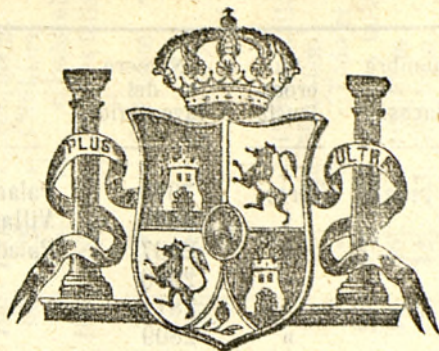


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 257.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Segun me participa el Alcalde de Alfoz de Bricia, ha desaparecido de la casa paterna el jóven Julian Rodriguez Montejo; en su virtud he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial de esta provincia y encargar á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de referido individuo, cuyas señas se insertan al final, y caso de ser

habido lo pongan á disposicion de dicho Alcalde.

Burgos 15 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Señas de Julian Rodriguez.

Edad 11 años, viste pantalon de sayal remendado, chaqueta de paño encarnado, gorra de cuartel y descalzo.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por providencia de esta fecha he

acordado admitir á D. Laureano Herrero Santos la renuncia del registro de la mina nombrada Victoriosa, sita en términos de Valdebezana, declarando franco, libre y registrable el terreno ocupado por la misma.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento del público y demás efectos legales.

Burgos 15 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	GARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda de Duero.....	23,22	14,86	14,86	»	0,50	0,60	1,55	0,50	0,45	»	1,26	1,65	0,04	0,04
Belorado.....	25,25	12,61	16,21	»	0,56	0,65	1,27	0,54	0,88	1,02	1,02	1,55	0,05	»
Briviesca.....	25	15,50	15,50	»	1,25	0,67	1,30	0,40	»	1,10	1,10	»	0,06	0,05
Burgos.....	24,52	15,17	16,87	»	0,88	0,56	4,65	0,55	0,68	1,07	1,09	1,54	0,05	»
Castrogeriz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lerma.....	24,52	16,82	16,67	»	0,64	0,60	1,19	0,17	0,56	0,81	0,81	1,55	0,06	0,06
Miranda de Ebro.....	25,68	12,61	16,22	21,11	1,00	0,60	1,27	0,52	1,00	1,44	1,51	1,44	0,06	0,04
Roa.....	25,20	14,80	14,80	»	»	»	1,52	0,50	0,42	1,28	»	»	0,04	0,04
Salas de los Infantes.....	27,60	16,56	16,56	»	»	0,56	0,99	0,26	1,09	1,08	»	»	0,06	»
Sedano.....	24,02	14,08	»	»	»	»	»	0,25	0,68	»	»	»	»	»
Villadiago.....	25,18	14,62	14,41	»	»	0,60	1,19	0,50	0,62	1,02	»	»	0,02	»
Villarcayo.....	25,20	14,70	15,76	15,80	0,91	0,75	1,55	0,20	0,62	1,55	1,55	1,65	0,06	»
TOTALES.....	270,97	160,35	155,86	55,41	5,74	5,59	15,86	5,57	6,98	10,17	7,94	8,96	0,46	0,25
Precio medio general en la provincia.	24,65	14,50	15,58	17,70	0,86	0,62	1,58	0,55	0,70	1,15	1,15	1,49	0,05	0,04

		HECTÓLITRO.	LOCALIDADES.
		Ptas. cénts.	
Trigo.....	Precio máximo....	27 60	Salas de los Infantes.
	— mínimo....	25	Briviesca.
Cebada....	— máximo....	16 82	Lerma.
	— mínimo....	12 61	Belorado.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 20 y 21 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Ambrosio Lopez.....	Palacios de Benaber....	Tierras.....	Clero..	7970	Palacios de Benaber....	14 20 Set.	63,95	4.º—153
Felix Marcos.....	"	"	"	8052	Villarmentero.....	" "	52,65	"—154
El mismo.....	"	"	"	2807	Palacios.....	" "	521,25	"—155
El mismo.....	"	"	"	2810	"	" "	125,15	"—156
El mismo.....	"	"	"	2811	"	" "	56,58	"—157
El mismo.....	"	"	"	2809	"	" "	39,50	"—159
El mismo.....	"	"	"	2875	"	" "	125,15	"—160
El mismo.....	"	"	"	7971	"	" "	104,58	"—161
El mismo.....	"	"	"	2812	"	" "	91,25	"—162
Agapito Sancho.....	Burgos.....	"	"	3506	Villariego.....	" "	351,88	"—164
Julian Gonzalez.....	Cerezo Riotiron.....	"	"	287	Cerezo Riotiron.....	" "	959,70	"—165
Maria Marcos.....	Retuerta.....	"	"	2338	Cardenadijo.....	" "	545	"—166
Fermin Aranzana.....	Burgos.....	Tierras y casa.	"	2027	Alvillos.....	" "	457,50	"—167
Pedro Carrillo.....	Santa Maria Tajadura...	Tierras.....	"	3515	Villarmentero.....	" "	522,75	"—168
Celedonio Quintanilla...	Garganchon.....	"	"	547	San Miguel de Pedroso..	" "	276,88	"—169
José del Hoyo.....	Mazueco.....	"	"	757	Mazueco.....	" "	22,88	"—170
El mismo.....	"	"	"	755	"	" "	42,50	"—171
El mismo.....	"	"	"	756	"	" "	255,50	"—172
Aniceto Cabia.....	Torresendino.....	"	"	8525	Roa.....	" "	62	"—178
El mismo.....	"	"	"	5420	Cueva de Roa.....	" "	89,10	"—79
El mismo.....	"	"	"	7752	Roa.....	" "	72,10	"—80
Francisco Rodriguez....	Burgos.....	"	"	2655	Isar.....	" 21	255,50	"—175
Santiago Fernandez....	Castrobarco.....	"	"	4946	Murita.....	" "	50,75	"—174
Manuel Ayala.....	Murita.....	"	"	5110	Villamagrin.....	" "	191	"—175
Cayetano R. Oria.....	Burgos.....	"	"	5245	Zaballa.....	" "	513,15	"—176
Lucio Guinea.....	Villalva de Losa.....	"	"	5118	Barriga.....	" "	156,25	"—178
El mismo.....	"	"	"	5088	Villamagrin.....	" "	227,50	"—179
Cayetano R. Oria.....	Burgos.....	"	"	5242	Castrobarco.....	" "	104,58	"—180
Santiago Fernandez....	Castrobarco.....	"	"	4942	Palazuelos.....	" "	462,88	"—181
Cayetano R. Oria.....	Burgos.....	"	"	5296	Villadiego.....	" "	126,88	"—182
Agapito Alonso.....	Villadiego.....	"	"	7851	"	" "	11,25	"—185
Lucio Castrillo.....	"	"	"	4576	"	" "	68,75	"—184
Angel Saez.....	Arcos.....	Tierras y casa.	"	2058	Arcos.....	" "	594,58	"—185
Cayetano R. Oria.....	Burgos.....	"	"	5265	San Cristóbal.....	" "	642,50	"—177
Romualdo Moral.....	Villalvilla junto á Burgos	Tierras.....	"	5270	Villalvilla.....	" "	1150	"—186
Lucio Castrillo.....	Villadiego.....	"	"	7033	Villadiego.....	" "	46,25	"—188
Florencio Fernandez....	Rioparaiso.....	"	"	4599	Rioparaiso.....	" "	20	"—190
Gabriel Gil.....	Burgos.....	"	"	4400	"	" "	400	"—191
Gumersindo Bustillo....	Rioparaiso.....	"	"	4398	"	" "	182	"—192
Lucio Castrillo.....	Villadiego.....	"	"	4578	Villadiego.....	" "	18,75	"—195
Agapito Alonso.....	"	"	"	4575	"	" "	41,25	"—189
El mismo.....	"	Casa.....	"	1285	"	" "	45,75	"—554
Lorenzo Palacios.....	Paules del Agua.....	Tierras.....	"	1716	Paules del Agua.....	15 "	250	6.º—885
El mismo.....	"	"	"	1718	"	" "	50	"—886
Pio Ramos.....	Castrillo Solarana.....	"	"	1549	Castrillo.....	" "	54,58	"—887
Toribio Saez.....	Briviesca.....	"	"	1501	Valdazo.....	" "	190,65	"—888
Arsenio Rico.....	Arauzo de Torre.....	Terreno.....	Propios	2570	Arauzo de Torre.....	6 "	350	1874— 19
Francisco del Prado....	Burgos.....	Real patronato..	Real p.	598	Olmillos de Muñó.....	8 "	1001	5.º— 21

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de de 20 Julio del año anterior y ley de 13 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 11 de Setiembre de 1879.—Luis Garrido.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Robustiano Cáceres Saavedra, natural de Castuera, partido judicial de Peñafiel; residente en esta ciudad, á fin de que dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia firme dictada por la Sala de lo criminal de esta Audiencia en causa seguida contra el mis-

mo sobre lesiones menos graves por imprudencia temeraria á Petra Izquierdo, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 9 de Setiembre de 1879. = Faustino G. Sarriá. = Por mandado de S. Sria., Cayetano Saiz.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomasa Gonzalez y Fernandez, sin apodo, natural de Villavendimio, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, hija de Pedro y Olalla, difuntos, vecinos que fueron de Ciudad-Rodrigo, de 48 años de edad, casada con Anas-

tasio Lopez, comercianta ambulante y vecina de esta ciudad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos algo encendidos por efecto de algun padecimiento, nariz y boca regulares, color moreno, viste manton de lana matafrio, color verdoso oscuro, con una franja encarnada y negra oscura, delantal verde con rayas negras, saya de percal fondo negro con flores encarnadas y blancas, manton interior aplomado con una raya negra ancha, chambra de percal de color y pañuelo á la cabeza color café con motas de morado oscuro, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia, en el

de la de Logroño y Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado con objeto de que tenga lugar la práctica de ciertas diligencias acordadas en la causa que contra la misma instruyo sobre hurto de un cordero, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y dependientes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicha Tomasa Gonzalez, y caso de ser habida la conduzcan con las seguridades debidas á mi disposicion.

Dado en Burgos á 9 de Setiembre de 1879.—Faustino Garcia Sarriá.—Por mandado de S. Sria., José Revilla.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1879 á 1880 en virtud de la Real orden de 29 de Agosto de 1879, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 141, correspondiente al día 12 del actual.

PARTIDO DE BELORADO.

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles	LEÑAS Número de este- reos.	Tasa- cion. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				PLAZO.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- cion. Pesetas	TERRENO ACOTADO.	
							Lanar.	Cabrito.	Vacuno.	Mayor.		Cerda.						
15	Alcocero.	Alcocero	Carrascal	180	270	Valencique.—N. tierras, S. y O. Granja de Otero, E. corta anterior.—Roza de roble, espino y brezo.	200	200	50	60	2 meses	200	200	50	40	20	Los tallares.	
14	Idem.	Id. y Castil de Peones.	Valdelejas	120	240	Las Gallarzas y Chozas.—N. tierras, E. propiedad particular, S. jurisdicción de Olmitos, O. jurisdicción de Villaseusilla.—Entresaca de 100 robles marcados y poda de roble dejando guías.	500	500	50	50	2 meses	500	500	50	40	40	Idem.	
15	Arraya.	Arraya	Monte Mayor	200	400	Cuarta Bajoncilla.—N. Tercera Bajoncilla, E. Las Cerradas, S. monte de Avellana, O. río.—Poda de roble.	640	640	50	47	2 meses	640	640	50	440	440	Idem.	
16	Bascañana.	San Pedro	Bajoncillos	106	212	Todo el monte.—Entresaca de 53 robles marcados.	500	500	8	26	2 meses	500	500	8	530	530	Idem.	
17	Idem.	Idem.	Carrasquedo	106	212	Todo el monte.—Entresaca de 53 robles marcados.	500	500	4	16	2 meses	500	500	4	40	40	Idem.	
18	Idem.	Bascañana.	Dehesa	106	212	Todo el monte.—Entresaca de 53 robles marcados.	500	500	20	22	2 meses	500	500	20	230	230	Idem.	
19	B-lorad.	Belorado y otros.	La Sierra	106	212	Todo el monte.—Entresaca de 53 robles marcados.	500	500	60	100	2 meses	500	500	60	100	100	Idem.	
20	Toosantos.	Tosantos	Dehesilla	106	212	Todo el monte.—Entresaca de 53 robles marcados.	500	500	3	60	2 meses	500	500	3	170	170	Idem.	
21	Belorado.	Belorado y otros.	Quintanasierra	106	212	Todo el monte.—Entresaca de 53 robles marcados.	500	500	60	100	2 meses	500	500	60	170	170	Idem.	
22	Idem.	Belorado	Monte Mayor	160	160	Las Rinconadas.—N. y E. tierras, S. camino de Mozoncillo, O. arroyo.—Poda de roble dejando guías.	500	500	60	100	2 meses	500	500	60	740	740	Todo el monte.	
23	Cerraton de Juarros.	Turrientes.	Aciosa	160	160	Las Rinconadas.—N. y E. tierras, S. camino de Mozoncillo, O. arroyo.—Poda de roble dejando guías.	500	500	60	100	2 meses	500	500	60	740	740	Los tallares.	
24	Idem.	Cerraton	Casa Olalla	250	500	Las Revillas.—N. y S. poda anterior, E. y O. marco y colera de Arraya.—Entresaca de 75 robles marcados, poda y roza de roble.	410	410	65	24	2 meses	410	410	65	240	240	Idem.	
25	Cueva Cardiel.	Cueva Cardiel.	Cilla	160	320	Rechopila y Espinales.—N. y E. Villambistia, S. poda anterior, O. tierras.—Poda dejando guías y entresaca de 10 robles y 10 hayas marcados.	541	541	98	54	2 meses	541	541	98	190	190	Los tallares.	
26	Espinosa del Camino.	Espinosa	Espinales	40	80	Todo el monte.—Exiracción de leñas muertas y rodadas.	500	500	20	20	1 mes.	500	500	20	390	390	Idem.	
27	Eterna.	Eterna	Ordoquia	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	220	220	50	20	8 meses	220	220	50	500	500	Todo el monte.	
28	Idem.	Id. y San Pedro.	Valdelejas	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	200	200	18	26	8 meses	200	200	18	100	100	Los tallares.	
29	Idem.	Avellanosa	Vallegrande	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	650	650	78	42	8 meses	650	650	78	590	590	Idem.	
30	Fresneda de la Sierra.	Pradilla	Hondonada	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	704	704	168	92	8 meses	704	704	168	810	810	Idem.	
31	Idem.	Fresneda	Monte Agudo	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	460	460	80	46	8 meses	460	460	80	420	420	Idem.	
32	Idem.	Id. y Pradilla	La Zarra	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	300	300	50	40	3 meses	300	300	50	210	210	Idem.	
33	Idem.	Fresneda	Zarabala	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	250	250	14	22	3 meses	250	250	14	100	100	Idem.	
34	Fresneña.	Fresneña	Acebosa	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	200	200	150	40	3 meses	200	200	150	100	100	Idem.	
35	Idem.	San Cristóbal	La Gabina	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	200	200	150	40	3 meses	200	200	150	100	100	Idem.	
36	Idem.	Fresneña y San Pedro.	San Julian	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	200	200	150	40	3 meses	200	200	150	100	100	Idem.	
37	Idem.	Id. y San Cristóbal.	Valdelomas	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	200	200	150	40	3 meses	200	200	150	100	100	Idem.	
38	Garganchon.	Garganchon	Dehesa	50	100	Marayuso y limitrosos.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	500	500	500	18	3 meses	500	500	500	410	410	Idem.	
39	Ibrillos	Ibrillos y Sotillo	Dehesa ó Chumarra	100	200	Valdesancho.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	80	80	12	6	2 meses	80	80	12	100	100	Idem.	
40	Ocon y Mozoncillo	Mozoncillo	Peligrosa	120	240	La Peligrosa.—Entresaca de 100 robles marcados.—La Bardera.—Entre- saca de 70 robles marcados	150	150	50	15	2 meses	150	150	50	200	200	Idem.	
41	Idem.	Ocon	Santibrian	150	300	Santibrian.—N. Cava del Seto, E. corta anterior, S. Villafranca, O. senda de Puentellanos.—Entresaca de 20 hayas marcadas y roza de roble y brezo.	200	200	50	10	2 meses	200	200	50	160	160	Idem.	
42	Pineda de la Sierra.	Pineda	Ahedo la Pared	100	150	Corcos la Acebosa.—N. río, E. Riocabado, S. camino, O. El Lomillo.—Entre- saca de matorros de roble.	200	200	50	20	2 meses	200	200	50	160	160	Idem.	
43	Idem.	Idem.	Barranco Malo	100	150	Corcos la Acebosa.—N. río, E. Riocabado, S. camino, O. El Lomillo.—Entre- saca de matorros de roble.	1800	1800	120	6	2 meses	1800	1800	120	770	770	Idem.	
44	Idem.	Idem.	Dehesa boyal	110	220	Los Cañameros.—N. Valle de las Amarillas, E. La Cabezada, S. Ahedo de la Pared, O. arroyo.—Roza de mala baja de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1550	1550	150	4	2 meses	1550	1550	150	940	940	Idem.	
45	Idem.	Idem.	Peguera	450	900	El Estrecho.—N. Acebal.—S. Fresneda, S. y O. Vizcarra.—Extracción de leñas muertas y rodadas y arranque de brezo.	500	500	180	10	2 meses	500	500	180	900	900	Idem.	
46	Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal Vizcarra	450	900	El Estrecho.—N. Acebal.—S. Fresneda, S. y O. Vizcarra.—Extracción de leñas muertas y rodadas y arranque de brezo.	500	500	180	65	2 meses	500	500	180	900	900	Idem.	
47	Idem.	Idem.	Turibero	450	900	El Estrecho.—N. Acebal.—S. Fresneda, S. y O. Vizcarra.—Extracción de leñas muertas y rodadas y arranque de brezo.	500	500	180	90	4 meses	500	500	180	700	700	Idem.	
48	Idem.	Id. y otros.	Vallehondo	450	900	El Estrecho.—N. Acebal.—S. Fresneda, S. y O. Vizcarra.—Extracción de leñas muertas y rodadas y arranque de brezo.	500	500	180	90	4 meses	500	500	180	200	200	Idem.	
49	Puras de Villafranca.	Puras	Monte Suso	120	240	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	1000	1000	100	60	2 meses	1000	1000	100	60	580	580	Idem.
50	Idem.	Idem.	Valloca	120	240	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	1000	1000	100	60	2 meses	1000	1000	100	60	1500	1500	Idem.

51	Rábanos	Alarcia	Bagaza y Matarrubia	50	60	1 mes.	300	20	34	21	14	500	Los tallares.
52	Idem.	Ahedillo	Bardal	18	26	2 meses	200	6	12	10	6	220	Idem.
53	Idem.	Villamudria	Cuesta el Reboilar	30	60	1 mes.	210	3	34	20	12	180	Idem.
54	Idem.	Rábanos	Dehesa	20	30	(Incluido en el 51)	100	6	18	8	8	190	Idem.
55	Idem.	Alarcia	Ralda	150	260	Fuentebebral y Cruz de la Moida.—N. arroyo de la Solana, E. y S. Alarcia, S. camino de Alarcia—Roza y poda de robles dejando guías	220	30	38	24	3	590	Idem.
56	Idem.	Villamudria	La Solana	200	400	Arroyo Cantarral.—N. Valdecañales, E. camino, S. La Magdalena, O. río.—Arranque de brezo y limpia y roza de robles dejando resalvos de 4 en 4 metros.	300	40	38	30	40	590	Idem.
57	Redecilla del Camino	Redecilla	Dehesa	214	428	La Canaleja.—N. arroyo hondo, E. río, S. La Magdalena, O. monte de Quintanilla de Rioja.—Arranque de brezo y roza de robles dejando resalvos de 4 en 4 metros.	400	60	70	50	3	500	Idem.
58	Idem.	Id. y Villalta	El Reboilar	220	440	Entrambas Dehesas.—N. La Campada, E. tierras, S. el Vallejo, O. poda anterior.—Entresaca de 85 robles marcados y poda de robles.—Las Quemadas.—N. y E. tierra, S. camino, O. 8 marcos.—Poda de robles.	550	10	40	20	3	550	Idem.
59	Idem.	Id. y otros	El Villar	30	60	Dehesa Canto.—Entresaca de 8 robles marcados.—La Covacha.—N. y O. Redecilla, E. tierras, S. 5 marcos.—Poda de robles.	550	50	36	20	3	570	Idem.
60	Redecilla del Campo	Redecilla	Dehesa	40	80	El Lomo.—N. poda anterior, E. tierras, S. y O. monte particular.—Limpia y roza de robles dejando resalvos de 4 en 4 metros.	50	6	20	6	3	30	Idem.
61	Idem.	Quintanilla	Dehesa Caseto	140	280	Todo el monte.—Entresaca de 20 hayas marcadas.	654	14	16	56	26	390	Idem.
62	Idem.	Sotillo	El Lomo	45	50	Escavijarana.—Entresaca de 38 robles y 22 hayas marcados.	574	142	14	56	28	590	Idem.
63	S. Clemente del Valle	San Vicente	Dehesa	100	200	Cerrillo de la Solana.—N. cumbre, E. valdio, S. arroyo, O. Frontal.—Poda de robles dejando guías.	318	76	8	14	12	440	Idem.
64	Idem.	San Clemente	Frontal de la Mata	30	60	Santa Brigida.—N. 9 marcos en hayas, E. y S. egidos, O. monte de San Clemente y 6 marcos en hayas.—Entresaca de pies de haya mal configurada de 24 centímetros de circunferencia por abajo.	70	3	3	3	3	70	Todo el monte.
65	Idem.	Espinosa	Dehesa Chabartun	120	180	Idem.	70	3	3	3	3	70	Los tallares.
66	Idem.	Id. y otros	Santa Brigida	120	180	Idem.	320	40	3	3	3	370	Idem.
67	Santa Cruz del Valle	Garganchon y otros	Abanza	30	60	Todo el monte.—Entresaca de 14 robles muertos marcados.	120	3	78	20	20	40	Idem.
68	Idem.	Santa Cruz y otros	Aluceas	50	100	Armaule.—N. río, E. campo de Almicia, S. la Tejera, O. Chorro de Altuzarra.—Limpia de haya y roza de brezo.	500	100	24	3	3	560	Idem.
69	Idem.	Idem.	Cillas	50	100	La Dehesa.—N. cumbre, E. corta del año anterior, S. tierras, O. Cruz del Pecho.—Poda de robles dejando guías.	500	3	3	3	3	210	Idem.
70	Idem.	Santa Cruz y Solo	Dehesa Tejera	300	600	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1250	90	30	3	3	1150	Idem.
71	Idem.	Santa Cruz y otros	Quetica	113	230	Vallelambra y Vallelindo.—N. Valleraja, E. río, S. Valle los Hilos, O. término de San Pedro.—Poda y roza de robles, dejando resalvos de 5 en 5 metros, y arranque de brezo.	200	3	20	30	3	340	Los tallares.
72	Valmala	Valmala	Dehesa	180	360	Fuente fría.—N. corta anterior, E. arroyo, S. y O. camino.—Limpia y roza de robles y mateza, dejando resalvos de 5 en 5 metros, y 26 robles marcados.	200	16	20	4	3	240	Idem.
73	Idem.	Idem.	Jenciana	180	360	Revilla Pelada.—N. Vallejo las Aliagas, E. Granja de Otero, S. tierras, O. Honrado del Valle.—Poda de robles y entresaca de 60 robles marcados.	400	8	8	20	3	190	Idem.
74	Vitoria	Vitoria	Cerradas	240	500	Valla Andres.—N. tierras, E. mojonera de Arraya, S. Cava, O. río.—Limpia de brezo dejando resalvos.—Llano la Casa.—Entresaca de 50 robles marcados.	400	10	30	20	3	130	Idem.
75	Idem.	Id. y Quintanar	Monte Hueco	160	260	Carrascal Mazcarra.—N. tierras, E. camino y arroyo, S. ejido, O. monte particular.—Entresaca de 480 robles viejos marcados y poda de robles respetando el haya.	280	18	60	74	3	420	Idem.
76	Villaescusa la Solana	Quintanilla	Fuente fría	190	390	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	550	38	65	36	3	390	Idem.
77	Idem.	Villaescusa	Majadas	50	100	Pedraja.—N. monte de Turrientes, E. mojonera de Villa, S. camino, O. término de Valdefuentes.—Poda de robles dejando guías y roza de mata baja.	650	28	40	28	3	590	Idem.
78	Idem.	Idem.	Vallabruscos	50	100	Cerrito.—N. y E. término de Belorado, S. corta anterior, O. camino real.—Poda de robles.	700	70	50	3	3	700	Idem.
79	Villafranca y otros	Villafranca y otros	Carrascal Mazcarra	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 20 árboles de robles y haya marcados.	350	12	25	15	3	140	Idem.
80	Idem.	Idem.	Carrascosa	50	100	Fuente fría.—N. poda de hace dos años, E. camino real, S. comunero con Garganchon, O. río.—Roza de encima dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Cerrito la Trampa.—Entresaca de 30 árboles marcados.	150	10	4	3	3	240	Idem.
81	Idem.	Idem.	Montesuso	150	300	Los Espinales y Cuesta el Cajó.—N. Hueco Zapatero, E. las Matillas, S. Corral de los bueyes, O. poda anterior.—Roza, poda y entresaca de 24 robles marcados.	700	120	16	31	3	560	Idem.
82	Idem.	Idem.	Pedraja	500	600		510	20	40	35	45	540	Idem.
83	Idem.	Idem.	Valliserrando										
84	Villagalijo	Ezquerria	Dehesa										
85	Idem.	Santa Olalla	Idem.										
86	Idem.	Villagalijo	Dehesa y Valles										
87	Villambistia	Villambistia	Monte Grande										